CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL**.- Quito, D. M., 08 de septiembre de 2014, a las 08H05.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 1114-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Omar Alejandro Celi Aldeán, en calidad de gerente y representante legal de CELTEL CONTRUCCIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA., en contra del auto de 26 de junio del 2012, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio especial de nulidad de laudo arbitral N°. 17111-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

***Jaime Pozo Chamorro***
**SECRETARIO GENERAL**

*JPCH/epz*


Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941 - 800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

**CASO Nro. 1114-12-EP**

**RAZÓN**.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho y nueve días del mes de septiembre del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 08 de septiembre de 2014, a los señores Omar Alejandro Celi Aldean, Gerente General de CEL TEL, Construcciones Y Servicios Cia Ltda.en la casilla constitucional 547, así como también en la casilla judicial 3280, y a través del correo electrónico: jtamayo@tamayo-abogados.com; Corporación Nacional de Telecomunicaciones en la casilla constitucional 004; Directora Nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la casilla constitucional 018 y a través de los correos electrónicos: bgomez@pge.gob.ec; falbuja@pge.gob.ec; y cfortiz@pge.gob.ec; y, a los Jueces de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha mediante oficio 4400-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
**Secretario General**

JPCH/LFJ